

ACTA DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Objeto de la reunión	Reunión de seguimiento	
Lugar	Sala de reuniones 3ª planta Concello de Vigo	
Fecha y hora	26 de septiembre de 2018, 12:00 horas	
ASISTENTES		
Persona	Cargo	Área
Luis García Álvarez	Dirección Superior Contable y Presupuestaria	Economía y Hacienda
Olga Gómez Corbal	Interventora General Adjunta	Intervención
Beatriz Barbará Rodríguez	Jefe del Servicio de Contratación	Contratación
Susana García Álvarez	Letrada Jefa de Asesoramiento – Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica
Jose Angel Otero Lamas	Jefe Área Inversiones	Fomento
Oscar Couce Senra	Jefe Servicio Administrativo y Control Presupuestario	Fomento

En la Sala de reuniones de la 3ª planta del Ayuntamiento de Vigo, a las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2018, con la asistencia de todos los miembros del Comité, convocados al efecto por el 2º Teniente de Alcalde y Concelleiro Delegado da Área de Fomento, Contratación e Limpeza D. Francisco Javier Pardo Espiñeira y de la Técnico de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Vigo Vertical”, Doña Inés González Martínez, en calidad de invitada, se constituye el Comité de Autoevaluación de medidas antifraude para la realización de la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento básico de funcionamiento del Comité.
2. Informe de la situación de los documentos básicos (Manual de Procedimientos Entidades DUSI y Evaluación Antifraude)
3. Informe sobre el estado de ejecución de las medidas antifraude adoptadas en la reunión del Comité de fecha 9 de febrero de 2017

4. Estudio y deliberación sobre las tareas pendientes en materia antifraude:
 - Adhesión a la política adoptada por la AG en materia de lucha contra el fraude y desarrollar una instrucción interna en materia de conflicto de interés para incorporar en el procedimiento de tramitación
 - Obligación de emitir informe complementario a la redacción de los PPTP, con el cual se garantice que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.
5. Estudio y deliberación de la adhesión al canal de denuncias del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Propuesta a la Junta de Gobierno Municipal para su aprobación y publicación,
6. Propuesta y aprobación si procede de la fecha para la realización de la revisión anual de la autoevaluación de riesgo de fraude del Ayuntamiento de Vigo en base a los modelos facilitados por Comisión Europea, en el marco de acciones cofinanciadas con el FEDER, para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Vigo Vertical”.
7. Otros asuntos de interés.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión si procede.

ACUERDOS

1. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento básico de funcionamiento del Comité.

Comienza la reunión con una explicación previa de la mecánica de funcionamiento del Comité, acordando los miembros por unanimidad designar como Presidenta del mismo a Doña Susana García Álvarez y como Secretaria a Doña Beatriz Barbará Rodríguez, cargos que son aceptados por las designadas. Asimismo los presentes acuerdan que la convocatoria se realice con una antelación mínima de 24 horas.

2. Informe de la situación de los documentos básicos (Manual de Procedimientos Entidades DUSI y Evaluación Antifraude)

Por parte de D. Jose Ángel Otero Lamas se da cuenta de la aprobación del Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI, que recoge la descripción de los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude adecuadas. En concreto, expone que finalizada la elaboración del Manual de Procedimientos, en el que se documentan todos aquellos aspectos y procesos que permitirán al Ayuntamiento de Vigo cumplir con sus obligaciones y tras la incorporación de las correcciones y modificaciones requeridas por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, con fecha de 30 de abril de 2018 se recibió notificación de la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Subdirectora General de Desarrollo Urbano, de *“Aprobación del Manual de Procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Vigo, remitido con fecha 20/04/2018, para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado 2 de la Resolución de 12/12/2016 por la que se resuelve la 1ª convocatoria EDUSI”*.

Una vez recibida la mencionada Resolución, se procedió a dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de junio de 2018.

En este Manual de Procedimientos se incluye la regulación de la Comisión de seguimiento de medidas antifraude, estableciendo la descripción de los procedimientos destinados a garantizar unas medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

El Comité queda enterado del informe de la situación de los documentos básicos (Manual de Procedimientos Entidades DUSI y Evaluación Antifraude)

3. Informe sobre el estado de ejecución de las medidas antifraude adoptadas en la reunión del Comité de fecha 9 de febrero de 2017

En la reunión efectuada por este Comité con fecha 9 de febrero de 2017, tras la realización del cuestionario de autoevaluación según la herramienta definida por la Unión Europea se concluyó afirmando que el riesgo de fraude entra dentro de los parámetros aceptables y se adoptaron una serie de compromisos que fueron ejecutados en las condiciones que se indican:

- *Adhesión a la política adoptada por la Autoridad de Gestión en materia de lucha contra el fraude y desarrollar una instrucción interna en materia de conflicto de interés para incorporar en el procedimiento de tramitación que los responsables de presentar solicitud de financiación, un modelo de "declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses" dirigido a garantizar su cumplimiento como son la revisión de que esta es suscrita por todo el personal involucrado en la gestión de fondos FEDER.*

La voluntad de adhesión a la política adoptada por la Autoridad de Gestión en materia de lucha contra el fraude se refleja en el Manual de procedimientos. En el punto siguiente del orden del día se concretará el procedimiento para garantizar que el personal involucrado en la gestión de fondos FEDER suscribe la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses.

- *El procedimiento de selección de operaciones atiende a unos CPSO (Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones) descritos con carácter previo a la selección, y alineados con la EDUSI aprobada por la AG.*

Los criterios y procedimiento de selección de operaciones fueron aprobados por el Comité de seguimiento con fecha 7 de junio de 2017.

Se adjunta como **Anexo I** este documento

- *En el caso de que se desestimen solicitudes de financiación / expresiones de interés, se remitirán informes justificativos desarrollados por el Responsable de selección de operaciones, bajo supervisión del Director DUSI y la aprobación del Comité de Dirección*

No consta acreditada la desestimación de solicitudes de financiación hasta la fecha. En el Manual de procedimientos se establece la necesidad de justificar la desestimación de las solicitudes de financiación y expresiones de interés.

- *Se incorporará en la aplicación de expedientes que gestiona los procedimientos administrativos internos para la tramitación de las solicitudes, la incorporación de una codificación específica para identificar cualquier solicitud de financiación que haya sido detectada de carácter fraudulento, para facilitar su identificación y conocimiento por el Responsable de selección de operaciones*

Se ha adoptado un sistema que permite identificar cualquier solicitud de financiación que haya sido detectada de carácter fraudulento, para facilitar su identificación y conocimiento por el Responsable de selección de operaciones. A estos efectos se ha establecido en todos los expedientes relacionados con solicitudes de financiación DUSI (identificados con el número 4407) un mecanismo que activa una alerta visual en la gestión del expediente para poner en marcha este procedimiento

- *Se incorporará al acta de la Mesa de Contratación la declaración de ausencia de conflicto de intereses de sus miembros con respecto a todos los procedimientos de contratación*

Se constata por parte del Comité la existencia de una declaración de ausencia de conflicto de intereses de todos los miembros de la mesa de contratación con respecto a todos los procedimientos de contratación relacionados con solicitudes de financiación DUSI.

Se adjunta a la presente acta como **Anexo II** el modelo de declaración de conflicto de intereses.

- *El personal técnico que emita informes de valoración que incidan en los procedimientos de adjudicación deberá cumplimentar con carácter previo, una declaración de ausencia de conflicto de intereses.*

Se constata la declaración de ausencia de conflicto de intereses emitida por el personal técnico que ha emitido informes de valoración relativo a los expedientes relacionados con solicitudes de financiación DUSI, según el modelo de declaración de conflicto de intereses que se recoge como Anexo II.

- *En el documento de solicitud de financiación se incluye un apartado en el que se declarará si se ha solicitado financiación a otros fondos.*

En el Anexo IV del Manual de Procedimiento se recoge el modelo de solicitud de financiación de operaciones que incluye una declaración de si se ha solicitado financiación a otros fondos.

Se adjunta a la presente Acta como **Anexo III** modelo actualizado de solicitud de financiación de operaciones que incluye una declaración de si se ha solicitado financiación a otros fondos.

- *Adhesión a la declaración institucional en materia antifraude de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública*

Mediante el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio, se aprobó la declaración institucional propuesta por el Comité de Autoevaluación en la sesión de 9 de febrero de 2017, encontrándose pendiente su publicación en la web municipal.

- *Obligación de emitir informe complementario a la redacción de los PPTP, con el cual se garantice que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.*

En el punto siguiente del orden del día se concretará el procedimiento para garantizar que conste informe complementario a todos PPTP, con el cual se garantice que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.

4. Estudio y deliberación sobre las tareas pendientes en materia antifraude:

-Adhesión a la política adoptada por la AG en materia de lucha contra el fraude y desarrollar una instrucción interna en materia de conflicto de interés para incorporar en el procedimiento de tramitación.

-Obligación de emitir informe complementario a la redacción de los PPTP, con el cual se garantice que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.

A la vista de lo expuesto, constatado que se encuentran pendientes de ejecución determinadas medidas en materia antifraude acordadas por el Comité, se propone:

A) Con la finalidad de garantizar que el personal involucrado en la gestión de fondos FEDER suscribe la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses, se acuerda aprobar el formulario que se adjunta a la presente acta, como **Anexo IV**.

Según se recoge en este documento, en el caso de que se detecte un posible conflicto de interés se dará traslado del mismo al Comité de medidas antifraude con la finalidad de que en el seno del Comité se proponga la adopción de las medidas que se entiendan adecuadas.

B) El Comité acuerda por unanimidad encargar a Doña Beatriz Barbará Rodríguez la redacción del texto que deberá figurar en los PPTP o en informe anexo a los mismos con la finalidad de que los técnicos que suscriban los mismos garanticen en el expediente que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.

5. Estudio y deliberación de la adhesión al canal de denuncias del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Propuesta a la Junta de Gobierno Municipal para su aprobación y publicación.

En el apartado 2.3.5 del Manual de procedimientos se regula el procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en relación con actividades cofinanciadas por FEDER en base a las operaciones incluidas en Edusi.

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, que se adjunta como **Anexo V** el Comité acuerda estudiar este asunto y tratarlo en la próxima reunión que se celebre.

A estos efectos, se remitirá a los miembros del Comité la documentación necesaria para analizar este asunto.

6. Propuesta y aprobación si procede de la fecha para la realización de la revisión anual de la autoevaluación de riesgo de fraude del Ayuntamiento de Vigo en base a los modelos facilitados por Comisión Europea, en el marco de acciones cofinanciadas con el FEDER, para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Vigo Vertical”.

En el Manual de Procedimientos se establece la obligación de que este Comité realice una revisión anual de la autoevaluación de las medidas antifraude adoptadas en la revisión inicial.

A la vista de esta obligación, una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de autoevaluación inicial, el Comité acuerda por unanimidad reunirse el próximo 11 de octubre de 2018 a las 12:00 horas para proceder a realizar esta revisión anual de la autoevaluación de riesgo de fraude del Ayuntamiento de Vigo en base a los modelos facilitados por Comisión Europea, en el marco de acciones cofinanciadas con el FEDER, para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Vigo Vertical”.

A estos efectos, a la mayor brevedad, se remitirá a los miembros del Comité la documentación relativa a la autoevaluación de riesgo de fraude efectuada en febrero de 2017.

7. Otros asuntos de interés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido Manual de Procedimientos se procede a dar conocimiento al 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado del Área de Fomento, Limpieza y Contratación D. Francisco Javier Pardo Espiñeira, en su condición de responsable de la “ESTRATEGIA DUSI VIGO VERTICAL del contenido de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión si procede.

Tras la lectura, los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la presente reunión.